



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-MDJM

Jesús María, 27 de agosto de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTOS:** El Memorando N° 516-2021/MDJM-GA-SGC de la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 903-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1080-2021/MDJM-GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 919-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 093-2019-MDJM del 1 de abril de 2019, se designó al señor Víctor Raúl Ocampo Gotuzzo, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 919-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Víctor Raúl Ocampo Gotuzzo, Subgerente de Contabilidad, desde el 1 al 15 de septiembre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

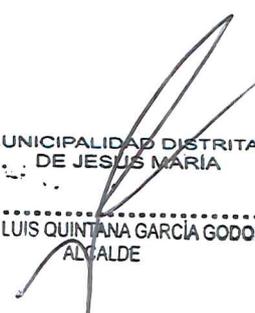
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 1 al 15 de septiembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**, a la señora **KARIN ROXANA VALVERDE ZAVALA**, Especialista I Contable, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
.....  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE